INFORME DE SUPERVISIÓN
Fecha: 12 de junio de 2026

CONVENIO No **644 FIP DE 2025**
Periodo: entre el 1 de mayo de 2026 y el 31 de mayo de 2026

1. CONDICIONES DEL CONVENIO

I. **Número de Convenio:** Convenio Interadministrativo No 644-FIP-2025.
II. **Objeto del Convenio:** Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la implementación de acciones encaminadas a fortalecer la asociatividad, la inclusión productiva y el desarrollo territorial de comunidades en condición de pobreza, y vulnerabilidad, en concordancia con las directrices definidas por la Dirección de Economía Popular y la Dirección de Acompañamiento Familiar y Comunitario de Prosperidad Social.
III. **Fecha de inicio del Convenio:** 30 – 10 – 2025
IV. **Fecha de terminación de inicial:** 29-03-2026
V. **Otro si No. 1:** 27 de marzo de 2026
VI. **Fecha de terminación modificatorio Otrosí No 1:** 30-06-2026
VII. **Nombre del Contratista o Asociado(s):** ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ALDESARROLLO

VIII. **Supervisión Actual Compartida:**

- **MARIAN STEFANY SERRANO SÁNCHEZ** - Directora técnica DEP, designada mediante memorando No M-2025-2100-065681 del 3 -12-2025.
- **GIUSEPPE SALVATORE SCOPPETTA,** Asesor Dirección General**,** designado mediante memorando No M2025-2100-064063 y su respectivo alcance M 2025-2100-064091 ambos de fecha 26 -11-2025.
- **JENNY MARCELA HERRERA,** Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Inclusión e Innovación (Componente y actividades relacionadas con la Dirección de Economía Popular), designada mediante memorando M-2025-2100-059133 del 30 de octubre de 2025 y M-2025-2100-069478 del 19 de diciembre del 2025.

IX. **Supervisores anteriores y periodos de supervisión:**

- **ARMANDO HERNÁNDEZ MENDOZA -** Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Empleabilidad (Componente y actividades relacionadas con la Dirección de Economía Popular), designado mediante memorando M-2025-2100-059133 del 30 de 10 de 2025 y hasta 2-12-2025.
- **ELSA MARINA TORRALBA NOVAL-** director técnico DAFC (Componente y actividades relacionadas con la Dirección de Acompañamiento Familiar y Comunitario, designada mediante memorando M-2025-2100-059133 del 30 de 10 de 2025 y hasta 26-11-2025

Apoyos a la supervisión, designados mediante memorando No M-2025-4200-059868 del 4-11-2025 y memorando No M-2025-4200-068343 del 2025-12-15:

- Armando Hernández Mendoza – Coordinador GIT Empleabilidad – Apoyo Técnico
- Laura Daniela Benito Ramírez –Profesional Especializado, Planta - Apoyo Administrativo
- Diana Sulay Medina Benavides – Contratista, Apoyo Técnico
- Johan Sebastián González López – Profesional Especializado Planta.
- Belky Durango – Contratista, M 2026-30100-009817 del 04-03-2026 y M 2026-20100-018679 del 23-04-2026
- Johnny Aldemar Urrea Restrep – Contratista, M 2026-30100-009817 del 04-03-2026 y M 2026-20100-018679 del 23-04-2026

- Francisco Antonio Isaza Rodríguez – Contratista, M 2026-30100-009817 del 04-03-2026 y M 2026-20100-018679 del 23-04-2026.
- Cristian Andrés Rojas – Contratista, M 2026-30100-009817 del 04-03-2026 y M 2026-20100-018679 del 23-04-2026.
- César Veloza Quiroga – Contratista, M 2026-30100-009817 del 04-03-2026 y M 2026-20100-018679 del 23-04-2026.
- Corina Martínez Silva – Contratista, M 2026-20100-018679 del 23-04-2026.
- Angela Gutiérrez Parrado – Contratista, M 2026-20100-018679 del 23-04-2026.
- Milady Cepeda Aguilar - contratista M 2026-30100-009817 del 04-03-2026 y M 2026-20100-018679 del 23-04-2026.
- María Patricia García - contratista M 2026-30100-009817 del 04-03-2026 y M 2926-20100-018679 del 23-04-2026.

- **Apoyos a la supervisores anteriores y periodos:** María Katherine Reyes – Contratista, Apoyo Técnico y Leonardo Alexander Cárdenas – Contratista, Apoyo Financiero, Mónica Yaneth Parada Brijalba – Contratista, Apoyo Financiero, designados mediante No M-2025-4200-059868 del 4-11-2025 hasta 31-12-2025, María Paz Gaviria – Contratista, M 2026-30100-009817 del 04-03-2026 y M 2026-20100-018679 del 23-04-2026 (hasta el 14 de mayo 2026), Laura Constanza Chia Melo, Contratista, M 2026-30100-009817 del 04-03-2026 y M 2926-20100-018679 del 23-04-2026, hasta 19 de mayo 2026.

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

No	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
	3.2.2. OBLIGACIONES TÉCNICO-OPERATIVAS			
A	Presentar durante el primer Comité Técnico para aprobación, el plan operativo con su respectivo cronograma e indicadores de gestión y de impacto (técnicos, de seguimiento y financieros), que contenga además las actividades a desarrollar por etapa y entregables (paso a paso).	SI	ALDESARROLLO en el marco del primer comité técnico nacional de seguimiento, el cual se llevó a cabo en noviembre de 2025, presentó y aprobó el Plan Operativo de Actividades – POA, el cual ha servido de hoja de ruta para el seguimiento. Este instrumento se ajustó a la luz del otrosí No 1 suscrito, el cual prorrogo el convenio hasta el 30 de junio de 2026.	SI
B	Cumplir el objeto contractual y sus obligaciones con responsabilidad y economía, de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico Y garantizar la calidad de los bienes y servicios contratados.	NO	Con corte al mes de mayo, el cumplimiento del objeto contractual se encuentra en avance parcial, con elementos sin avance, a continuación, se presenta resumen por cada componente a saber: **Componente I: Gestión de Alistamiento y Vinculación:** Con corte al 31 de mayo de 2026, la supervisión en el marco de las mesas de seguimiento y los reportes del POWER BI ha obtenido información de avances de la caracterización; de la cual se reporta un total de 28396 personas caracterizadas (Pendiente el reporte de validación de la oficina de información de PS). No obstante, es importante precisar que no se evidencia por parte de la supervisión los soportes de vinculación de los 2000	NO

			caracterizadores acordados en el marco del convenio644 de 2025. Adicionalmente la supervisión no cuenta con soportes que den cuenta del avance de los documentos de diagnóstico socioeconómico y territorial acordados en el marco del POA donde se espera la entrega de 239 documentos de diagnóstico. Es importante poner de presente que PS con el propósito de dinamizar el producto a entregar propuso un modelo de documento el cual se entregó a AD y del cual tampoco se cuenta con retroalimentación. **Componente II. Articulación e Incidencia Territorial:** Con corte al 31 de mayo de 2026, La articulación e incidencia territorial cuenta con el documento de mapeo de actores territoriales; no obstante, la supervisión del convenio 644 de 2025 no cuenta con soportes que den cuenta de los informes mensuales del equipo de incidencia territorial, en el cual se logre evidenciar los avances en gestión y articulación institucional por medio de los cuales se generaron planes de acción conjuntos y acordados, acuerdos institucionales que permitan complementar y potenciar el alcance del convenio en el territorio. Frente al proceso acordado de inclusión en las agendas de las mesas departamentales de inclusión, no se cuenta con soportes de los acuerdos, cronograma y desarrollo de dichas mesas en el marco de la implementación de este componente. **Componente III. Promoción de Procesos Asociativos:** El componente de promoción de procesos asociativos con corte al 31 de mayo de 2026, referencia de acuerdo con las mesas de seguimiento semanal y la información obtenida del POWER BI, la siguiente información: Taller No 1: Promoción de Valores, habilidades y Capacidades Socioemocionales para el ejercicio de la asociatividad; 5862 personas reportadas de las 57360 focalizadas. Frente al taller No 2: Generalidades para el ejercicio de la Asociatividad, se registran 5252 personas con proceso de formación de las 57360 focalizadas, y, Frente al Taller No 3: Proyección de procesos asociativos y líneas estratégicas territoriales, se registran en el POWER BI de prosperidad social 4449 personas de 57360 focalizadas. No obstante, con corte al presente informe no se cuenta con la completitud de los soportes de la ejecución de las actividades registradas: Soportes que tienen que ver con: i) Listados de asistencia, ii) registros de entrega de refrigerios, iii) Registro fotográfico, iv) evaluación de ingreso y salida del taller. V) soportes de los procesos de transferencia metodológica y vi) soportes de la dotación entregada.	

			De igual forma se reporta el no cumplimiento reiterativo del cronograma presentado, lo que ha implicado fallas y dificultades en la convocatoria de los talleres referenciados. No se cuenta con soportes de identificación, focalización, y desarrollo de los círculos de fomento por afinidad. Finalmente es importante mencionar que la supervisión a la fecha no cuenta con los soportes de vinculación de los 248 miembros del equipo de los cuales 239 son facilitadores encargados del desarrollo de los talleres. Soportes relacionados con: Contratos o modelos de vinculación suscrito, tiempo de contratación, soportes para pago. **Componente IV Centros de Agro gestión:** Para este periodo se continuó la gestión de revisión de hojas de vida de los equipos mínimos requeridos, quedando aprobados a 6 de mayo 12 equipos mínimos completos (6 profesionales), sin lograr el avance establecido en el POA del convenio de hasta 21 equipos conformados. Es de anotar que para el mes de marzo se debía contar con esta actividad cumplida en su totalidad. **Componente V – Ferias de la Economía Popular:** La supervisión realizó seguimiento a las actividades desarrolladas por el CONVINIENTE, evidenciando la realización de 11 Ferias Tipo Prosperidad Social, con participación de 398 unidades productivas, cifra inferior a la meta prevista, y 3 Ferias Tipo B en Villa María, Santiago de Cali y Bogotá D.C. – Fontibón, con participación de 120 unidades productivas, las cuales, a corte del presente informe, no se han remitido los respectivos soportes. Frente a las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico para la conformación del equipo mínimo, la supervisión revisó 74 hojas de vida, de las cuales 42 cumplen y 32 no cumplen con los criterios establecidos en el anexo técnico. Adicionalmente, no fueron remitidas 6 hojas de vida y no se cuenta con los soportes contractuales que acrediten la efectiva vinculación del personal revisado, limitando la verificación de la conformación del equipo requerido. Asimismo, se evidenció atraso en los plazos establecidos de las actividades 1.8 – Implementación del instrumento de caracterización de hogares y unidades productivas potencialmente beneficiarias y 3.1 – Planeación e implementación de talleres de formación en capacidades socioemocionales, asociatividad y herramientas técnicas y administrativas, sin que a la fecha se cuente con los productos y soportes que permitan verificar su ejecución oportuna. En cuanto a la entrega de los bienes asociados a las ferias, si bien se evidenció la entrega de kits de publicidad conformados por un stand, un pendón y dos gorras por unidad productiva, no fueron remitidas las actas de	

			entrega, informes técnicos ni soportes financieros correspondientes, lo que impide verificar formalmente la recepción a satisfacción, la trazabilidad de las entregas y las unidades productivas beneficiarias. En consecuencia, la supervisión evidencia avances parciales en la ejecución de la obligación para este componente, así como actividades pendientes, ejecutadas sin acreditación documental o desarrolladas sin contar con los soportes requeridos en los plazos establecidos.	
C	Elaborar y presentar para seguimiento en Comité con PROSPERIDAD SOCIAL los productos dentro de los plazos establecidos en cada una de las fases y de conformidad con el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas	SI	Para este periodo se realizó el comité técnico de seguimiento nacional el día 21 de mayo, espacio en el cual ALDESARROLLO presentó informe de avance de ejecución evidenciando retrasos en el cumplimiento del POA, la supervisión reitera mediante correos la necesidad del envío de los informes de ejecución y sus respectivos soportes para la labor de seguimiento correspondiente. A la fecha continua vigente el POA aprobado y tramitado para otrosí N° 1 de fecha 27 de marzo del 2026. Frente a la elaboración y entrega de productos para aprobación de comité se mantienen las observaciones relacionadas en el **literal B** de este acápite.	SI
D	Realizar el proceso de selección, contratación, seguimiento y liquidación del equipo de trabajo vinculado por el CONVINIENTE, acorde con las capacidades técnicas y administrativas establecidas para cada perfil y contenidas en el anexo técnico del convenio. En consecuencia, Prosperidad Social no tendrá responsabilidad alguna frente a eventuales reclamaciones referidas a dichos contratos	SI	En lo relacionado al equipo nacional, se hace la precisión que al cierre del presente informe no se cuenta con los documentos soporte de los 16 profesionales (8 incidencia y 8 administrativos), respecto a soportes de vinculación de profesionales, informes de actividades, recibido a satisfacción ni soportes de pagos de seguridad social que permitan definir la ejecución de estas actividades. No se tiene claridad de la contratación del personal respecto a las hojas de vida aprobadas. Es de anotar que en el establecimiento del equipo del nivel nacional se generaron frecuentes reprocesos, por falta de cumplimiento de los criterios establecidos o por realizar cambios de hojas de vida luego de haber sido aprobadas, teniendo que reiniciar el proceso de revisión. En este sentido, frente a los cambios que realizó ALDESARROLLO del equipo nacional, al 7 de mayo luego de revisión de requisitos se aprobaron 13 profesionales. En lo concerniente el componente III: Promoción de Procesos Asociativos con corte al 31 de mayo de 2026, en el marco de las mesas semanales de seguimiento, el conviniente reporta la vinculación de 169 de los 248 miembros del equipo técnico, no obstante, la supervisión no cuenta con los soportes que den cuenta del modelo de contratación, tiempos de contratación, valor, y soportes para los pagos realizados. Para el componente IV, en lo relacionado a la conformación de los equipos mínimos según cronograma del POA debía estar finalizada en el mes de marzo, se deja constancia que solo hasta el 15 de mayo de 2026, en reunión con ALDESARROLLO se logró consolidar una base de datos con un resultado de doce (12) equipos completos (72)	NO

			profesionales que desde el 6 de mayo habían quedado aprobados y dejando (7) para subsanar y (1) equipo que se presentó sin documentos, lo anterior obra en correo electrónico de 15 de mayo. En conclusión, ésta que se constituye en la primera etapa de la ruta de intervención, en la que se espera la conformación de hasta (21) equipos (105) profesionales de diferentes perfiles, se tomó (3) meses para la conformación de (12) hoy aprobados, respecto de los cuales no se tiene claridad ni soportes de su contratación. **Componente V – Ferias de la Economía Popular** La supervisión realizó la revisión de las hojas de vida remitidas por el conviniente para la conformación del equipo mínimo requerido para las Ferias Tipo PS de los municipios de Soacha, Pamplona, San José del Guaviare, Santa Cruz de Mompox, Puerto Escondido, Bogotá D.C. – Antonio Nariño, Natagaima, San Gil, Obando, Leticia, Arauquita, Yopal, El Doncello, San Andrés de Tumaco, Pereira y La Jagua de Ibirico. La revisión comprendió los perfiles de Coordinador Local, Profesional de Mercadeo 1, Profesional de Mercadeo 2, Gestor Productivo 1 y Gestor Productivo 2, verificando la formación y experiencia acreditada frente a los requisitos establecidos en el Anexo Técnico. Como resultado, se revisaron 74 hojas de vida, de las cuales 42 cumplen con los requisitos establecidos y 32 no cumplen. Adicionalmente, se identificó la falta de remisión de 6 hojas de vida correspondientes a los perfiles requeridos. La supervisión efectuó la verificación de las hojas de vida efectivamente remitidas; sin embargo, a corte del presente informe, el conviniente no ha remitido los soportes contractuales que acrediten la efectiva vinculación del personal cuyos perfiles fueron objeto de revisión. En consecuencia, si bien fue posible realizar la revisión de las hojas de vida, no se cuenta con evidencia documental que permita verificar la culminación del proceso de contratación y la efectiva vinculación del equipo de trabajo requerido.	
E	Remitir a la supervisión de PROSPERIDAD SOCIAL los documentos que acrediten la idoneidad y experticia del talento humano, para que ésta pueda verificar y aprobar el cumplimiento de perfiles y experiencia definidos en el Anexo Técnico del Proyecto.	SI	Frente al equipo nacional, se cuenta 8 de los 9 profesionales de apoyo para el desarrollo del componente III y de los 239 facilitadores para el desarrollo de las sesiones de talleres, a la fecha se reporta por parte de ALDESARROLLO la vinculación de 169. No obstante, a los reportes hechos, Prosperidad Social no cuenta con los soportes de contratación de este personal, de tal forma que se logre identificar: contrato, tipo y tiempo de vinculación, valores de contratación, aportes parafiscales, entre otros. Igual situación se da con los 2000 caracterizadores en el marco de la contrapartida.	NO

			Respecto al componente IV en seguimiento a esta actividad se identificó en lo referente a la presentación de hojas de vida de los equipos mínimos requeridos que, ALDESARROLLO no ha dado total cumplimiento a las especificaciones técnicas definidas en el anexo técnico. Adicionalmente, allega hojas de vida con soportes insuficientes o erróneos, aunado a la rotación de profesionales que dificulta la revisión y aprobación de los equipos, generando reprocesos y retrasos. Esta situación se evidencia en la devolución de 1 perfil del equipo mínimo y 2 del equipo nacional por no cumplimiento de requisitos. Se deja expresa constancia que para el cierre de este informe ALDESARROLLO cuenta con (12) equipos completos aprobados por la supervisión, que debieron iniciar la gestión desde el (6) de mayo, fecha de aprobación. **Componente V – Ferias de la Economía Popular** Para el componente V, en relación del equipo mínimo de ferias, la supervisión revisó las hojas de vida remitidas por el conviniente para los equipos de trabajo asociados a las Ferias Tipo PS en los municipios de Soacha, Pamplona, San José del Guaviare, Santa Cruz de Mompox, Puerto Escondido, Bogotá D.C. – Antonio Nariño, Natagaima, San Gil, Obando, Leticia, Arauquita, Yopal, El Doncello, San Andrés de Tumaco, Pereira y La Jagua de Ibirico. La revisión se realizó para los siguientes perfiles establecidos para el equipo mínimo de ferias: - Coordinador Local: Se recibieron 13 hojas de vida, de las cuales 7 cumplen con los requisitos establecidos y 6 no cumplen, encontrándose adicionalmente pendiente la remisión de 3 hojas de vida. - Profesional de Mercadeo 1: Fueron remitidas 16 hojas de vida, de las cuales 10 cumplen y 6 no cumplen con los requisitos definidos. - Profesional de Mercadeo 2: Se recibieron 15 hojas de vida, de las cuales 8 cumplen con los requisitos establecidos y 7 no cumplen, quedando pendiente la remisión de 1 hoja de vida. - Gestor Productivo 1: Fueron remitidas 15 hojas de vida, de las cuales 8 cumplen y 7 no cumplen, identificándose igualmente 1 hoja de vida pendiente de remisión. - Gestor Productivo 2: Se recibieron 15 hojas de vida, de las cuales 9 cumplen y 6 no cumplen con los requisitos establecidos, encontrándose pendiente 1 hoja de vida adicional. En total, la supervisión recibió y revisó 74 hojas de vida, de las cuales 42 cumplen con los requisitos de formación y experiencia establecidos, mientras que los 32 restantes, no acreditan integralmente los requisitos definidos para los respectivos perfiles. Asimismo, se identificó la falta de remisión de 6 hojas de vida. La revisión efectuada permitió a la supervisión verificar la documentación efectivamente remitida y establecer, para	

			cada perfil, el nivel de correspondencia de las hojas de vida frente a los requisitos definidos en el Anexo Técnico.	
F	Garantizar el cargue de la información en el sistema diseñado por Prosperidad Social, de los siguientes datos: a. Presentar el documento POA. (Plan Operativo de actividades) b. Actas de compromiso de los hogares, las Unidades Productivas Asociativas e individuales – UPAs las cuales serán intervenidas. c. Novedades de los hogares, las Unidades Productivas Asociativas e individuales – UPAs (actas de retiro, fallecimiento, cambio de titularidad).	SI	Para este período se encuentra cargado únicamente el POA aprobado con el Otro sí No. 1	NO
G	Realizar la caracterización de entrada y salida de los participantes en los instrumentos y/o aplicativos dispuestos por PROSPERIDAD SOCIAL, para tal fin	SI	Desde la supervisión de Prosperidad Social y con las capacidades de la entidad se adecuó el RIT y mediante herramientas de visualización se estructuró el POWER BI, en el cual, a la fecha, ALDESARROLLO ha registrado: i) Proceso de caracterización: Con corte al 31 de mayo de 2026 se registraron en este instrumento 28.396 personas caracterizadas. https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiYmE5NGViMWQtMjdhNC00MTE2LTk3ZTEtNjg2NThkMTRkMmY3IiwidCI6IjE5YzMxMzBjLTZjNTgtNGRiZi1iOWEyLTY3OWQzZDBlN2YwMCIsImMiOjR9	NO
H	Participar de la Transferencia Metodológica realizada por PROSPERIDAD SOCIAL, en la que se informará sobre la población a atender, el anexo técnico, el sistema de información, aspectos documentales, procedimientos administrativos y de pago, sistema de seguimiento y demás aspectos técnicos necesarios para la correcta ejecución del proyecto	SI	Para el periodo del presente informe, no se adelantaron transferencias metodológicas adicionales. Lo anterior, teniendo en cuenta que la actividad principal fue cumplida en 2025.	SI
I	Garantizar la logística y operatividad de la jornada de transferencia metodológica a todo el equipo de profesionales encargados de la ejecución del proyecto, en el territorio, con el fin de que se adopte y comprenda de manera efectiva los roles y responsabilidades dentro de la intervención. Esta transferencia comprende contenidos técnicos, metodológicos, del esquema operativo y de trabajo propio del proyecto y se realiza con el acompañamiento de los profesionales de Prosperidad Social y demás profesionales de la entidad cuya intervención sea necesaria	SI	De acuerdo con la información presentada por ALDESARROLLO, esta actividad se ejecutó en el mes de diciembre de 2025, a la fecha se encuentra cumplido. Espacios en los cuales el conviniente garantizó la logística para el desarrollo de las actividades.	SI

J	Realizar con la supervisión de Prosperidad Social la adecuada socialización de la ruta operativa del proyecto a la Dirección Regional de los municipios en los que se encuentren ubicados los hogares y las UPAs de la intervención de conformidad con el anexo técnico	SI	En el marco del componente II, el 8 de mayo de 2026 se adelantó el ejercicio de socialización con las gerencias regionales; espacio en el cual se reforzo el mensaje de articulación institucional y la necesidad de fortalecer el plan de acción territorial como estrategia de complementariedad del convenio 644 de 2025. Para el componente V, desde la supervisión se evidencia que se realizaron las socializaciones en los meses anteriores, por lo tanto, esta actividad se entiende cumplida.	SI
K	Realizar la adecuada socialización del proyecto en el territorio, convocando a la población objetivo e informándola de manera clara y oportuna de las condiciones de entrada y corresponsabilidades necesarias para su participación en el mismo de conformidad con el anexo técnico.	SI	En el marco del componente III, no se adelantaron ejercicio de socialización local y regional en el mes de mayo, toda vez que, estos ejercicios ya se habían agotado en los meses anteriores. Desde la supervisión se identifica que las socializaciones sobre los talleres así como las ferias para el componente V se realizaron en el marco del alistamiento técnico de las ferias en los siguientes municipios: Amazonas, Antioquia, Arauca, Bogotá D.C, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guajira, Guaviare, Huila, Magdalena, Magdalena Medio, Meta, Nariño, Norte De Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés y Providencia, Santander, Sucre, Tolima, Urabá, Valle del Cauca, Vaupés, Vichada; sin embargo, no se tienen soportes de estos espacios por parte del conviniente más allá del seguimiento.	NO
L	Realizar la revisión y análisis de información relacionada con la verificación de redes, circuitos y organizaciones presentes en el territorio, así como los actores estratégicos para la gestión e incidencia interinstitucional de cara al desarrollo de cada uno de los ejes del proyecto, para lo cual se deberá entregar el mapa de organizaciones, redes, con la identificación de actores de incidencia y gestión.	SI	En el marco de actores estratégicos del territorio, ALDESARROLLO entregó el documento de mapeo y ruta de articulación institucional, documento que hizo parte de los entregables para el desembolso del 30% que se llevó a cabo en febrero de 2026. Para el mes de mayo de 2026, se evidenció por parte de la supervisión avances en la consolidación de la estrategia territorial, ajustando su metodología para asegurar que las Mesas Departamentales de Inclusión no se limitarán a la socialización del convenio, sino que permitieran producir entregables verificables. Con corte a mayo, el conviniente registró avances en Caldas, Putumayo, Santander, Nariño, Meta, Atlántico, Casanare, Huila, Cesar, Vaupés, Amazonas, San Andrés, Valle del Cauca y Sucre, con diferentes niveles de observación documental. Asimismo, Cauca, Córdoba, Bolívar, Risaralda y Vichada se mantienen como regionales con avance parcial o segundo momento pendiente, dado que requieren completar el taller técnico para cerrar los productos 2.2.1, 2.3.1, 2.3.2 y 2.3.3.	NO
M	Asignar un coordinador de Proyecto con las capacidades técnicas y administrativas descritas en el Anexo Técnico para que lidere la planeación, ejecución, coordinación, seguimiento y	SI	La supervisión verificó el cumplimiento de la obligación, evidenciando que ALDESARROLLO contrató para la ejecución del convenio al Coordinador Nacional desde el mes de noviembre de 2025, quien actúa como enlace entre Prosperidad Social y ALDESARROLLO.	SI

	evaluación de las acciones y procesos. Información Clasificada planteados para lograr el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto en sus diferentes etapas de intervención. Esta persona debe ser el enlace permanente con PROSPERIDAD SOCIAL.			
N	Elaborar el documento con la ruta de articulación interinstitucional y territorial con el plan de trabajo, responsables y tiempos.	SI	Desde el componente II: Articulación e incidencia Territorial se recibió el documento técnico que da cuenta del mapeo y estrategia de articulación territorial, documento que por demás hizo parte del paquete de documentos soporte del desembolso No 1 del convenio. Frente a la elaboración y entrega del plan de trabajo, se mantienen las observaciones relacionadas en el literal L de este acápite.	SI
O	Realizar la articulación con las entidades correspondientes para tramitar los permisos necesarios para llevar a cabo las actividades dispuestas en el anexo técnico Realizar la revisión y análisis de información relacionada con la verificación de redes, circuitos y organizaciones presentes en el territorio, así como los actores estratégicos para la gestión e incidencia interinstitucional de cara al desarrollo de cada uno de los ejes del proyecto, para lo cual se deberá entregar el mapa de organizaciones, redes, con la identificación de actores de incidencia y gestión	SI	Para este período frente al Componente V – Ferias, ALDESARROLLO realizó 11 ferias tipo Prosperidad Social para las cuales el conviniente tramitó los respectivos permisos ante las entidades competentes.	NO
P	Realizar la revisión y análisis de información relacionada con la verificación de redes, circuitos y organizaciones presentes en el territorio, así como los actores estratégicos para la gestión e incidencia interinstitucional de cara al desarrollo de cada uno de los ejes del proyecto, para lo cual se deberá entregar el mapa de organizaciones, redes, con la identificación de actores de incidencia y gestión	SI	Esta obligación fue dada por recibida en el mes de enero.	SI
Q	Promocionar los procesos asociativos a través de la planeación e implementación de los talleres de formación en capacidades socioemocionales, asociatividad, herramientas técnicas y administrativas y demás temáticas dispuestas en el anexo técnico, así como las asesorías y los procesos de evaluación correspondientes.	NO	El componente de promoción de procesos asociativos con corte al 31 de mayo de 2026, referencia de acuerdo con las mesas de seguimiento semanal y los reportes del POWER BI, la siguiente información: Taller No 1: Promoción de Valores, habilidades y Capacidades Socioemocionales para el ejercicio de la asociatividad; 5862 personas reportadas de las 57360 focalizadas.	NO

			Frente al taller No 2: Generalidades para el ejercicio de la Asociatividad, se registran 5252 personas con proceso de formación de las 57360 focalizadas, y, Frente al Taller No 3: Proyección de procesos asociativos y líneas estratégicas territoriales, se registran en el POWER BI de prosperidad social 4449 personas de 57360 focalizadas. No obstante, con corte al presente informe no se cuenta con la completitud de los soportes de la ejecución de las actividades registradas: Soportes que tienen que ver con: i) Listados de asistencia, ii) registros de entrega de refrigerios, iii) Registro fotográfico, iv) evaluación de ingreso y salida del taller. V) soportes de los procesos de transferencia metodológica, vi) soportes de la dotación entregada.	
R	Conformar y realizar sesiones de diálogo de círculos colectivos de fomento de por afinidad	N/A	Con corte al 31 de mayo de 2026 el conviniente no ha identificado organizaciones o personas interesadas en adelantas procesos de círculos de fomento por afinidad, adicionalmente tampoco la supervisión ha recibido información de potenciales escenarios de financiación de las actividades una vez se identifique población interesada.	N/A
S	Realizar los procesos de evaluación participativa con las comunidades y beneficiarios sobre el desarrollo del proceso de conformidad con el anexo técnico	NO	A la fecha de corte del presente informe, la supervisión no cuenta con los soportes de implementación de este ejercicio participativo.	NO
T	Realizar el documento diagnóstico territorial de acuerdo con las especificaciones técnicas	NO	Con corte a la fecha del presente informe, la supervisión no cuenta con soportes que permitan verificar el avance en la estructuración de los 239 documentos de diagnóstico socioeconómico y territorial, derivados del análisis de la información recolectada durante el proceso de caracterización.	NO
U	Realizar el documento con la definición de categorías económicas de productos y servicios que van a participar en la feria con unidad de medida.	SI	Para el componente V, durante el mes de mayo de 2026, la supervisión evidenció la articulación y planeación adelantada por ALDESARROLLO con las Gerencias Regionales para el desarrollo de once ferias Tipo Prosperidad Social, realizadas en los municipios de Barrancabermeja, Pamplona, San José del Guaviare, Armenia, Bogotá D.C. – Antonio Nariño, Natagaima, Santa Rosa de Cabal, San Gil, Arauquita, Yopal e Ibagué, con la participación de 398 unidades productivas. En el marco de esta articulación, la supervisión identificó la revisión y validación de las unidades productivas participantes, de acuerdo con su línea productiva o categoría de productos. Estas unidades surtieron previamente el proceso de focalización a cargo del GIT de Focalización de Prosperidad Social. Sin embargo, el respectivo entregable establecido en el POA en relación con esta obligación no fue allegado a la supervisión.	NO
V	Realizar la entrega del kit de publicidad para las unidades	SI		NO

	productivas de conformidad con el anexo técnico. (acta de recibo a satisfacción)		La supervisión identifica que, en el marco del Componente V – Ferias de la Economía Popular, durante el desarrollo de los espacios de exhibición y comercialización se ha evidenciado la entrega de kits de publicidad, conformados por un stand, un pendón y dos gorras por cada unidad productiva participante. De acuerdo con la información de seguimiento de la supervisión, durante el mes de mayo de 2026 se realizaron 11 Ferias Tipo Prosperidad Social en los municipios de Barrancabermeja, Pamplona, San José del Guaviare, Armenia, Bogotá D.C. – Antonio Nariño, Natagaima, Santa Rosa de Cabal, San Gil, Arauquita, Yopal e Ibagué, con la participación de 398 unidades productivas, cifra inferior a la meta prevista para estas ferias. No obstante, a corte del presente informe no se cuenta con los informes técnicos acompañados de los soportes que acrediten el recibo a satisfacción de los kits (acta de entrega de Kits) por parte de las unidades productivas participantes, ni con los informes financieros y sus respectivos soportes que permitan respaldar el hecho económico asociado a su entrega. En consecuencia, la supervisión no cuenta con la documentación formalmente remitida por el conviniente que permita verificar y establecer con certeza las unidades productivas beneficiarias, la trazabilidad de las entregas realizadas y el avance de la obligación.	
W	Dotar las Unidades Productivas y realizar los mejoramientos en los Centro de Agro-gestión de acuerdo con los lineamientos técnicos y las necesidades territoriales de conformidad con el anexo técnico.	NO	A corte de este informe no se ha realizado mejoramientos a centros de agro gestión y /o dotación a Unidades Productivas. Es de anotar que ALDESARROLLO cuenta desde el 6 de mayo con la aprobación de 12 equipos completos (72 profesionales), con los cuales, de acuerdo con el POA y la ruta metodológica, el conveniente podría realizar las visitas previa presentación del cronograma y la articulación con la gerencia regional de Prosperidad Social. Respecto a los cronogramas remitidos por ALDESARROLLO para este periodo (15 y 22 de mayo) para un total de 172 visitas, la supervisión debió solicitar ajustes teniendo en cuenta que: - los cronogramas no incluyen visitas a todos los CAG de la base de datos ubicados en un mismo territorio. – No se tienen en cuenta los tiempos de visitas por cada CAG y los desplazamientos - No se evidencia el acompañamiento de la totalidad del equipo considerando que como consta en el anexo técnico, cada uno de los profesionales que lo conforman tiene un roll especifico que permite la visión integral, social y técnica que requiere la visita. - No se evidencia la articulación con la gerencia regional, considerando los tiempos para las solicitudes de comisiones o desplazamientos, sin embargo, respecto a este requerimiento, los cronogramas se han presentado sobre las fechas de las visitas programadas, lo que no ha permitido el debido acompañamiento e incluso que algunas visitas no logren ser coordinadas con los representantes de las UPAs.	NO

			Con base en lo anterior, la supervisión realizó seguimiento con la oficina de gestión regional, evidenciando las falencias de articulación con las gerencias regionales, las cuales informan la realización de algunas visitas antes de la aprobación de equipos frente a lo cual la supervisión ha informado a ALDESARROLLO la no validación de hechos cumplidos. Reunión 20 de mayo 2026. Adicionalmente, se deja constancia que durante el periodo se aprobaron cronogramas para realizar visitas, las cuales no se realizaron según cronograma, tal como consta en los reportes generados por las gerencias regionales y como se constató en mesa de trabajo virtual del 29 de mayo. Adicionalmente, para este periodo se recibió el 4 de mayo, informe de las visitas realizadas por parte del ALDESARROLLO, frente a lo cual la supervisión respondió que no se consideraran ya que las mismas desconocen la ruta de atención y el anexo técnico, tal como consta en correo de 11 de mayo de 2026. Es importante resaltar que a corte de este informe el avance de esta obligación es del 0%, lo anterior teniendo en cuenta que de acuerdo con el POA aprobado y los tiempos definidos para el componente IV se presenta un retraso general por parte del conveniente en el cumplimiento de todas las actividades a corte mayo de la siguiente manera: 1.1 Establecimiento equipo de trabajo del proceso, el cual debía quedar conformado para la tercera semana del mes de marzo 12 equipos completos a corte de mayo de 2026. 4.1 Realización de visitas de verificación de condiciones y necesidades para concertar las intervenciones y/o dotación. 0% avance. 4.2 Planeación y priorización de acciones de intervención y acuerdos de dotación de los centros de agro-gestión. 0% ejecución. 4.3 Ejecución de mejoramientos locativos y adquisición de elementos de dotación de los centros de agro-gestión. 0% ejecución. 4.4. Entrega de mejoras en centros de agro gestión 0% ejecución. 4.5 Capacitación y transferencia de conocimiento. 0% ejecución. 4.6 Puesta en marcha de los mejoramientos y dotaciones. 0% ejecución.	
X	Desarrollar las ferias campesinas comunitarias y populares a partir de la planeación, realización de una estrategia comercial y comercialización a las Unidad Productivas de conformidad con el anexo técnico.	SI	Desde la supervisión se evidencia que para el componente V. Ferias de la economía popular, y de acuerdo con información de seguimiento se realizaron 11 Ferias Tipo Prosperidad Social en los municipios de Barrancabermeja, Pamplona, San José del Guaviare, Armenia, Bogotá D.C. – Antonio Nariño, Natagaima, Santa Rosa de Cabal, San Gil, Arauquita, Yopal e Ibagué, con la participación de 398 unidades productivas, cifra inferior a la meta prevista para estas ferias. Asimismo, se desarrollaron tres Ferias Tipo B en Villamaría, Santiago de Cali y Bogotá D.C. – Fontibón,	NO

			con la participación de 120 unidades productivas. Es así como se identifica que el conviniente dio cumplimiento de las siguientes actividades establecidas en el POA: 5.1 Montaje y Logística 5.4 Estrategia Comercial 5.5 Exhibición y Comercialización Sin embargo, se evidencia que, acorte del presente informe, no se ha soportado la ejecución de las siguientes actividades: 1.8 Implementación de instrumento - caracterización de hogares y unidades productivas beneficiarios potenciales del acompañamiento. 3.1. Planeación e implementación de los talleres de formación en capacidades socioemocionales, asociatividad, herramientas técnicas y administrativas. A corte del presente informe, no se tienen los informes técnicos con los soportes de recibo a satisfacción por parte de los participantes, ni los informes financieros con los sus respectivos soportes que respalden el hecho económico. Por lo cual no se tiene la información entregada formalmente por el conviniente que permita a la supervisión tener la certeza de los beneficiarios y del avance de esta obligación y de su legalización.	
Y	Realizar Comités Técnicos mensuales contando con la presencia del Coordinador General designado por el CONVINIENTE y personal técnico del proyecto bajo parámetros impartidos por Prosperidad Social en el anexo técnico		Para este periodo se realizó el comité técnico de seguimiento nacional el día 21 de mayo. En el marco del seguimiento técnico adelantado por el equipo de DAFC, se adelantaron ejercicios de seguimiento al POA los días 4, 11, 19, 25 de mayo en los cuales se reiteraron requerimientos y se verificó avances por parte del conviniente. EL componente IV realizó dos mesas técnicas con el equipo dispuesto por ALDESARROLL el día 7 de mayo de 2026, relacionadas con el diligenciamiento de informes técnicos y presupuesto en el marco de los entregables de las visitas técnicas a realizar.	
Z	Diligenciar todos los formatos durante el desarrollo de los encuentros y demás actividades de la ruta operativa, según lo dispuesto por PROSPERIDAD SOCIAL en el Anexo Técnico	SI	Respecto al componente III, no se cuenta con evidencia documental que permita verificar el cumplimiento de la obligación. Esto en virtud de la falta de entrega del informe de avances del periodo de reporte. Para el Componente V, la supervisión evidencia que no es posible verificar el diligenciamiento de la totalidad de los formatos correspondientes al desarrollo de las ferias y demás actividades del componente para el mes de mayo, conforme a lo dispuesto en el Anexo Técnico y el POA. Si bien el conviniente ha realizado el cargue de algunos soportes en los enlaces dispuestos para tal fin, para el mes de mayo se identifica información incompleta, lo que impide constatar el diligenciamiento integral de los formatos establecidos para las actividades ejecutadas y, en consecuencia, verificar el cumplimiento de esta obligación.	NO

AA	Entregar todos los productos, soportes y documentación requeridos de acuerdo con lo establecido en el convenio, el anexo técnico y las demás que solicite el supervisor o se requiera por la reglamentación vigente.	NO	La supervisión evidencia que no se cuenta con la totalidad de los productos, soportes y documentación definidos en el POA para las actividades ejecutadas en el marco de dichos componentes. Si bien el conviniente ha realizado el cargue de información en algunos de los enlaces dispuestos para tal fin, para el mes de mayo se identifica que la documentación incorporada es incompleta y, a la fecha de la revisión, no se ha efectuado una entrega formal que permita a la supervisión verificar y avalar el cargue definitivo de la totalidad de los soportes requeridos conforme a lo establecido en el convenio, el anexo técnico y los instrumentos de seguimiento. Reiteraciones que se adelantaron en el marco de las mesas semanales de seguimiento adelantadas en mayo, así como en el comité técnico de seguimiento nacional realizado el día 21 de mayo.	NO
BB	Promover el trabajo digno y decente a través de espacios laborales saludables tanto física como mentalmente para el equipo de trabajo.	NO	Para este período el componente IV recibió requerimiento PQR con radicado No E-2026-20501-154005 con asunto “Denuncia por presuntos incumplimientos en Convenio Prosperidad Social-ALDESARROLLO", señalando falta de pago a gestores y unidades productivas por parte de ALDESARROLLO. En el marco del Componente V, de acuerdo con las solicitudes rastreadas por la supervisión y elevadas por las Gerencias Regionales, se identificaron situaciones asociadas a retrasos en el pago de honorarios y servicios de proveedores vinculados a las actividades, aspecto que incide en las condiciones de bienestar y estabilidad económica del personal y terceros vinculados a la ejecución. - **San Andrés – 25 de abril:** la Gerencia Regional reportó el no pago de honorarios a WAGO, Danelwin Huffington, Shelideth Hernández, José Phoneill y Maryan Onell. - **Vichada – 14 de mayo:** la Gerencia Regional reportó la falta de pago a Elisa Elizabeth Pérez Salguero, por servicios relacionados con el alquiler de pantalla LED y elaboración de material publicitario utilizado en las actividades. - **Inírida – 6 y 19 de mayo:** la Gerencia Regional informó la permanencia de pagos pendientes a proveedores asociados al encuentro realizado el 24 de abril. En balance, los reportes evidencian situaciones que requieren seguimiento frente a la oportunidad en el reconocimiento y pago de las obligaciones derivadas de la ejecución, considerando su incidencia en las condiciones de bienestar y en la promoción de entornos de trabajo dignos y adecuados.	NO
CC	Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos e instrucciones para el manejo de la información definidas por Prosperidad Social suscribiendo el Acuerdo de Confidencialidad de Información con Terceros en el inicio del convenio, para garantizar el derecho fundamental al Habeas	SI	La supervisión verifica el cumplimiento de esta obligación, evidenciando que ALDESARROLLO suscribió el Anexo de Intercambio de Información el 30 de diciembre de 2025, incorporando y aplicando las políticas de seguridad y los procedimientos para el manejo de la información en el marco del convenio.	SI

	Data, Uso de la Información y Tratamiento de la Información conforme a lo establecido en la Ley 1266 de 2008 y Ley 1581 de 2012, Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y Decreto 1081 de 2015. En todo caso el CONVINIENTE debe garantizar la debida confidencialidad, custodia y conservación de la información y en ningún caso podrá publicarla en medios de comunicación o usarla para fines personales, electorales, políticos, religiosos, comerciales u otros diferentes a los estipulados por Prosperidad Social			
DD	Cumplir con los lineamientos de identificación e imagen definidos por PROSPERIDAD SOCIAL en el manual establecido para tal fin. El CONVINIENTE no podrá crear cuentas en redes sociales con nombres que utilicen la marca de PROSPERIDAD SOCIAL. El CONVINIENTE o las personas que de él dependan no están autorizadas para realizar declaraciones en medios de comunicación en nombre de PROSPERIDAD SOCIAL o para hacer referencia a la ejecución del convenio.	SI	La supervisión verificó el cumplimiento de la obligación relacionada con la visibilidad e identidad institucional, evidenciando que ALDESARROLLO implementó los lineamientos de imagen, comunicaciones e identificación establecidos para el convenio, de conformidad con el manual oficial de Prosperidad Social, garantizando la adecuada visibilidad institucional de las actividades desarrolladas.	SI
EE	Cumplir con los lineamientos de uso, gestión y manejo seguro del archivo que se genere en la ejecución del convenio de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Archivo, decretos reglamentarios y demás normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen	NO	Para este periodo ALDESARROLLO no entregó informes de ejecución técnica y financiera, por lo tanto, no fue posible materializar el ejercicio de verificación de la información.	NO
FF	Cumplir con las exigencias y/o especificaciones técnicas señaladas en el anexo técnico.	NO	En lo que respecta a los componentes I, II, III y VI, con corte al 31 de mayo de 2026, no se cuenta con los soportes que evidencien el cumplimiento a cabalidad de las actividades pactadas en el convenio 644 de 2025. Lo anterior teniendo en cuenta que: **Componente I: Gestión de Alistamiento y Vinculación** En el mes de mayo se dio concepto por parte de la supervisión del componente I y III de los siguientes perfiles: 1 Asesor jurídico, 5 Profesionales administrativos, 1 profesional de incidencia, 1 profesional de seguimiento, y 1 auxiliar de gestión documental. No obstante, esta supervisión no conto con soportes de contratación de los equipos de caracterización y facilitadores del componente III. Respecto de la conformación del equipo mínimo requerido para el componente V, la supervisión revisó 74 hojas de vida correspondientes a los perfiles establecidos en el	NO

			Anexo Técnico, de las cuales 42 cumplen y 32 no cumplen con los requisitos. Asimismo, se evidenció la falta de remisión de 6 hojas de vida y, a la fecha de corte, no se han remitido los soportes contractuales que acrediten la efectiva vinculación del personal, por lo que no es posible verificar documentalmente la culminación del proceso de contratación. **Componente II. Articulación e Incidencia Territorial** Durante el mes de mayo ALDESARROLLO, adelanto jornadas de trabajo con las regionales de DPS, con el propósito de socializar el alcance y cronograma de los espacios de inclusión departamental para la presentación de la estrategia. Como resultado de la gestión, departamentos como: Amazonas, Casanare, Nariño, Sucre, Vaupés, Huila, Cesar, San Andrés y Norte de Santander se suman a la gestión territorial y Atlántico y Valle del Cauca están pendientes de respuesta. De otra parte, se avanzó en la coordinación de segundos espacios con los departamentos de: Bolívar, Risaralda, Cauca, Vichada, Córdoba y Boyacá **Componente III. Promoción de Procesos Asociativos.** El componente de promoción de procesos asociativos para el mes de mayo reporta un avance de transferencias metodológicas cuantificadas en 3, de las cuales esta supervisión aun no cuenta con la completitud de los soportes de esta actividad. Adicionalmente, se reporta el desarrollo de 275 grupos de talleres en 129 municipios; no obstante, es importante precisar que esta supervisión no cuenta con la completitud de soportes para estos talleres de acuerdo con las especificaciones del anexo técnico. 6147 persona únicas con proceso de formación es el reporte entregado por ALDESARROLLO, no obstante, como se reitera por esta supervisión a la fecha no se cuenta con la completitud de soportes que permita validar los reportes hechos por ALDESARROLLO en el informe técnico. **Componente IV Dotación y Mejoramiento de Centros de Agro gestión:** Respecto a la conformación del equipo mínimo requerido, se revisaron 15 hojas de vida. La supervisión llevó a cabo la revisión y validación correspondiente, y durante el presente período se aprobaron 12 equipos completos. Sin embargo, se evidencia, a partir de los contratos soportados, que las contrataciones se realizaron con anterioridad a la fecha de validación por parte de la supervisión. Adicionalmente, no se ha dado total cumplimiento a las especificaciones técnicas definidas en el anexo técnico y el otro si No 1 en lo referente a perfil y experiencia de las HV de los profesionales lo que ha generado reprocesos y retrasos.	

			Para el mes de mayo, continúo esta desatención por parte de ALDESARROLLO de la revisión de requisitos de ocho (08) equipos mínimos que venían del mes de abril, la supervisión realizó la devolución de un (01) perfil del componente IV y de 2 HV del equipo nacional (profesional administrativo), por no cumplimiento de requisitos. Por otra parte, el 4 de mayo la supervisión recibió informe de las visitas realizadas, frente a lo cual la supervisión respondió no considerarlas ya que las mismas desconocen la ruta de atención y el anexo técnico, tal como consta en correo de 11 de mayo de 2026. **Componente V – Ferias de Economía Popular** La supervisión identificó que en el marco del seguimiento a este componente avances parciales, junto con situaciones pendientes relacionadas con metas de participación, conformación del equipo mínimo, ejecución oportuna de actividades, acreditación documental, entrega de bienes y normalización de obligaciones financieras, como se muestra a continuación: - **Ejecución de ferias y participación de unidades productivas:** Se evidenció la realización de 11 Ferias Tipo Prosperidad Social, desarrolladas en Barrancabermeja, Pamplona, San José del Guaviare, Armenia, Bogotá D.C. – Antonio Nariño, Natagaima, Santa Rosa de Cabal, San Gil, Arauquita, Yopal e Ibagué, con participación de 398 unidades productivas, cifra inferior a la meta prevista. Adicionalmente, se reportaron 3 Ferias Tipo B en Villa María, Santiago de Cali y Bogotá D.C. – Fontibón, con participación de 120 unidades productivas; sin embargo, a la fecha de corte no se cuenta con los soportes correspondientes que permitan verificar integralmente su ejecución. Asimismo, se reportó la realización de 24 talleres asociados a las actividades del componente, con un taller reprogramado por situaciones de seguridad territorial. - **Conformación del equipo mínimo:** Frente a las especificaciones establecidas para la conformación del equipo mínimo, la supervisión revisó 74 hojas de vida, de las cuales 42 cumplen y 32 no cumplen con los criterios establecidos en el Anexo Técnico. Adicionalmente, no fueron remitidas 6 hojas de vida y no se cuenta con los soportes contractuales que acrediten la vinculación efectiva del personal revisado, situación que limita la verificación documental de la conformación del equipo requerido. - **Ejecución de actividades y productos establecidos en el POA:** Se evidenció retraso en los plazos establecidos para las actividades 1.8, relacionada con la implementación del instrumento de caracterización de hogares y unidades productivas potencialmente beneficiarias, y 3.1, correspondiente a la planeación e implementación de talleres de	

			formación en capacidades socioemocionales, asociatividad y herramientas técnicas y administrativas. A corte del presente informe no se cuenta con la totalidad de los productos y soportes requeridos que permitan verificar su ejecución y oportunidad conforme a las condiciones previstas en el Anexo Técnico. - **Entrega de bienes y acreditación documental:** Se evidenció la entrega de kits de publicidad conformados por un stand, un pendón y dos gorras por unidad productiva. No obstante, no fueron remitidas las respectivas actas de entrega, informes técnicos ni soportes financieros, lo que limita la verificación de las unidades productivas beneficiarias, la trazabilidad de las entregas y la acreditación formal de la ejecución de esta actividad. - **Pagos y obligaciones financieras pendientes:** En el marco del seguimiento, se registran pagos y obligaciones financieras pendientes en diferentes territorios, relacionados principalmente con incentivos iniciales y finales a las unidades productivas, transporte, logística, material publicitario, honorarios y obligaciones con proveedores. Entre los casos reportados se encuentran Mocoa, Tunja, Valledupar, Pasto, Neiva, Florencia, Riosucio, Santa Marta, Saravena, Puerto Carreño, Caucasia, Girón, Apartadó, Vaupés, Inírida, Hacarí, San Andrés, Villavicencio, Medellín e Istmina, entre otros. Es así como la supervisión evidencia avances en la ejecución del Componente V, pero persisten brechas relacionadas con el cumplimiento de metas, la acreditación de la conformación del equipo mínimo, la ejecución oportuna de actividades, la entrega y trazabilidad de bienes, así como la normalización y acreditación de pagos y obligaciones financieras pendientes. La ausencia de soportes técnicos, contractuales y financieros, sumada a los retrasos identificados y a los casos reportados de pagos pendientes (incluyendo la presentación de quejas y derechos de petición por parte de unidades productivas) limita la posibilidad de acreditar integralmente, a la fecha de corte, el cumplimiento de las especificaciones técnicas previstas para el componente.	
GG	Cumplir los plazos para la realización de las actividades previstos en el plan de trabajo y el cronograma aprobado por PROSPERIDAD SOCIAL para la ejecución del objeto del convenio y sus obligaciones.	NO	Lo que concierne al componente II y III no se evidencia cumplimiento en los plazos de ejecución de las actividades pactadas en el POA del convenio; esto tiene que ver con que a la fecha los avances reportados en POWER BI con respecto a los talleres del componente III, pero de los cuales no se han entregado los soportes no cuenta con los avances esperados en el POA, toda vez que con corte al 31 de mayo de 2026 solo se cuenta con: Taller I: 5862 de 57360, Taller II: 5252 de 57360 y Taller III: 4449 de 57360. Frente al componente II, se cuenta con el documento de mapeo institucional, pero a la fecha 31 de mayo de 2026, no se cuenta con los informes mensuales del equipo de incidencia territorial.	NO

			Actividades como la 1.7.1, 1.7.3, 1.8.2, 1.8.3, 1.9.1, 2.2.1, 3.1, 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4, 7.1, 7.2 no cuentan con el desarrollo, completitud y ejecución acordada en el marco del convenio 644 de 2025. Para el componente IV esta obligación no se recibe a satisfacción a corte de este informe el avance de esta obligación es del 0%, lo anterior teniendo en cuenta que de acuerdo con el POA aprobado y los tiempos definidos para el componente se presenta un retraso general en el cumplimiento de todas las actividades de la siguiente manera: 1.2 Establecimiento equipo de trabajo del proceso, el cual debía quedar conformado para la tercera semana de marzo. A corte mayo se tienen 12 equipos mínimos completos aprobados. 4.1 Realización de visitas de verificación de condiciones y necesidades para concertar las intervenciones y/o dotación. 0% avance. 4.2 Planeación y priorización de acciones de intervención y acuerdos de dotación de los centros de agro-gestión. 0% ejecución. 4.3 Ejecución de mejoramientos locativos y adquisición de elementos de dotación de los centros de agro-gestión. 0% ejecución. 4.4. Entrega de mejoras en centros de agro gestión 0% ejecución. 4.5 Capacitación y transferencia de conocimiento. 0% ejecución. 4.6 Puesta en marcha de los mejoramientos y dotaciones. 0% ejecución. **Componente V – Ferias de la Economía Popular** La supervisión verificó el desarrollo de 11 Ferias Tipo Prosperidad Social, realizadas en Barrancabermeja, Pamplona, San José del Guaviare, Armenia, Bogotá D.C. – Antonio Nariño, Natagaima, Santa Rosa de Cabal, San Gil, Arauquita, Yopal e Ibagué, con participación de 398 unidades productivas, cifra inferior a la meta prevista. Adicionalmente, se reportó el desarrollo de 3 Ferias Tipo B en Villa María, Santiago de Cali y Bogotá D.C. – Fontibón, con participación de 120 unidades productivas, ferias que a corte del presente informe no se han recibido los respectivos soportes. Asimismo, se realizaron 24 talleres en las ferias correspondientes a Caucasia, Arauquita, Bogotá D.C. - Rafael Uribe , Bogotá D.C. Antonio Nariño, Santa Cruz De Mompox, Tunja, Riosucio (Ca), Florencia, El Doncello, Yopal, Popayán, Valledupar, La Jagua de Ibirico, Istmina, Puerto Escondido, Soacha, Inírida, Riohacha, San Juan del Cesar, San José del Guaviare, Neiva, Barrancabermeja, Villavicencio, Pasto, San Andrés de Tumaco, Hacarí, Pamplona, Mocoa, Pereira, Girón, San Gil, Coveñas, Natagaima, Ibagué, Apartadó, Buenaventura, Obando, Mitú, y se reprogramo 1 taller para junio por situaciones de seguridad territorial que impidieron la implementación.	

			Respecto de la conformación del equipo mínimo requerido, la supervisión revisó 74 hojas de vida correspondientes a los perfiles establecidos en el Anexo Técnico, de las cuales 42 cumplen y 32 no cumplen con los requisitos. Asimismo, se evidenció la falta de remisión de 6 hojas de vida y, a la fecha de corte, no se han remitido los soportes contractuales que acrediten la efectiva vinculación del personal, por lo que no es posible verificar documentalmente la culminación del proceso de contratación. En relación con las actividades previstas en el componente, se evidenció retraso en los plazos establecidos de las actividades 1.8 – Implementación del instrumento de caracterización de hogares y unidades productivas potencialmente beneficiarias y 3.1 – Planeación e implementación de talleres de formación en capacidades socioemocionales, asociatividad y herramientas técnicas y administrativas. A la fecha de corte, no se cuenta con los productos y soportes requeridos que permitan verificar su ejecución y oportunidad. Finalmente, si bien durante las ferias se evidenció la entrega de kits de publicidad conformados por stand, pendón y dos gorras por unidad productiva, no se cuenta con actas de entrega, informes técnicos ni soportes financieros que acrediten las entregas realizadas, lo que limita la verificación de las unidades productivas beneficiarias, la trazabilidad de las entregas y el avance efectivo de la obligación. En consecuencia, la supervisión identifica actividades ejecutadas de manera parcial y actividades pendientes de ejecución o sin acreditación documental dentro de los plazos establecidos, así como ausencia de soportes necesarios para verificar integralmente el cumplimiento de la obligación.	
HH	Presentar los informes de seguimiento mensuales con componente técnico y financiero en comité técnico para su aprobación, en el que se especifique el avance de cumplimiento de cada una de las obligaciones y especificaciones técnicas de las fases del proyecto, el detalle de las acciones desarrolladas hasta el momento, las conclusiones o acuerdos a los que se han llegado en el marco de ejecución del convenio, dificultades que se han presentado y la manera en la que se han superado.	NO	Para este periodo (mayo) ALDESARROLLO no presentó los informes de seguimiento mensual para los componentes técnico y financiero, situación que no permitió a la supervisión contar con los avances de las obligaciones según las especificaciones técnicas definidas, como tampoco validar el avance financiero. A la fecha sólo se cuenta con el informe de febrero el cual fue recibido en el mes de abril y devuelto en correo electrónico del 04 de mayo del 2026, por parte de la supervisión no se cuenta con información oficial que permita establecer el cumplimiento o avance de actividades documentales de los meses de marzo, abril y mayo; la supervisión ha reiterado en múltiples ocasiones tanto verbal y escrito, así como en el comité de seguimiento nacional que se realizó el 21 de mayo, la obligación contractual de reporte mensual de informes.	NO

II	Presentar ante comité técnico el informe técnico final, en el que se destaque el desarrollo detallado de todos los componentes del proyecto: I) Gestión de alistamiento y vinculación, II) Gestión e incidencia Territorial y VI) Seguimiento y Evaluación. Y el desarrollo de unos componentes misionales, que permiten realizar las actividades de intervención territorial: III) Consolidación de los centros de Agro gestión IV) Promoción y fortalecimiento de capacidades para la asociatividad y la integración territorial, V) Consolidación de las Ferias de la Economía Popular. En versión magnética editable.	N/A	Para el periodo no aplica dicha obligación.	N/A
JJ	Garantizar durante la etapa post contractual el equipo humano necesario para desarrollar las actividades de liquidación del convenio	N/A	No aplica para el periodo objeto del informe, toda vez que el convenio se encuentra en ejecución.	N/A
KK	Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del convenio.	SI	Se avanza en el seguimiento, revisión, ajustes y retroalimentación de las actividades y soportes presentados por ALDESARROLLO; esto en el marco de la supervisión del convenio 644 de 2025.	SI
3.2.3. OBLIGACIONES MANEJO DE LA INFORMACIÓN				
a	Disponer de medios informáticos y de sistematización que permitan el seguimiento y la salvaguarda de la información con el objeto de registrar el desarrollo de las actividades del plan de trabajo y del convenio	SI	ALDESARROLLO dispone de un repositorio digital en la plataforma Google Drive, al cual la supervisión de Prosperidad Social tiene acceso para la consulta, verificación y seguimiento de la información y los soportes del convenio; Sin embargo, se ha evidenciado que se cargan documentos que no han sido remitidos oficialmente y reposan documentos de trabajo de ALDESARROLLO.	SI
b	Asegurar la disponibilidad de los equipos informáticos necesarios que permitan el diligenciamiento en tiempo real y la georreferenciación de la aplicación de las caracterizaciones, formatos de seguimiento y otros que deban ser cargados a los sistemas de información provistos por Prosperidad Social.	SI	Para este periodo la supervisión ha evidenciado el reporte de la plataforma RIT, con un total 28396 caracterizaciones realizadas, las cuales deberán ser validadas por parte de la oficina de información del DPS.	SI
c	Cumplir con las políticas de seguridad, los procedimientos y políticas para el manejo de la información definidos por la Supervisión del convenio, los cuales se describen a continuación: i) HABEAS DATA. La entrega de la información de los Proyectos durante su implementación permite el acceso a datos de carácter privado o reservado protegidos por el derecho	SI	ALDESARROLLO suscribió el Anexo de Intercambio de Información el 30 de diciembre de 2025, incorporando y aplicando las políticas de seguridad y los procedimientos para el manejo de la información en el marco del convenio. No obstante, a lo anterior con corte al presente informe, la supervisión no cuenta con los soportes que den cuenta de los acuerdos de confidencialidad suscritos por los miembros del equipo vinculado por parte del conviniente ALDESARROLLO.	NO

	fundamental del Habeas Data establecido en la Ley Estatutaria 1581 de 2012, reglamentada con el Decreto 1377 de 2013, el Artículo 15 de la Constitución Política de Colombia. Por consiguiente, todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada, se obligan a hacer uso de esta información de carácter privado o reservado con sujeción a las normas y disposiciones constitucionales y legales vigentes, y a la jurisprudencia de la Corte Constitucional sobre la materia. ii) USO DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información generada, se comprometen a usarla exclusivamente para el propósito que fue señalado en el marco del convenio, y a no divulgar o suministrar más allá de ello, a terceros, privados o públicos no autorizados por la supervisión. iii) DISTRIBUCIÓN DE LA INFORMACIÓN. Todas las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información producto de la ejecución del presente convenio, tienen restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al ámbito propio en el cual se obtuvo, sin previa autorización de la supervisión. Dicha información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación, y sólo podrá ser utilizada para los fines de Ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta. Igualmente, en ningún caso se podrá publicar en medios de comunicación, información personal de las UPAs beneficiarias.			
d	Garantizar que la propiedad intelectual de la metodología, lineamientos, los resultados, informes y documentos que surjan del desarrollo del convenio sea exclusiva de PROSPERIDAD SOCIAL, quien podrá utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos cuando lo estime necesario, sin contraprestación alguna a favor del CONVINIENTE. El CONVINIENTE podrá conservar una	SI	ALDESARROLLO ha garantizado que la propiedad intelectual de la metodología, los lineamientos, los resultados, los informes y demás documentos que se deriven del desarrollo del convenio sea de titularidad exclusiva de Prosperidad Social.	SI

	copia de los resultados, informes y documentos producidos, sin que pueda reproducirlos, difundirlos o entregarlos a terceras personas sin autorización de PROSPERIDAD SOCIAL			
e	Entregar los soportes e información requerida por la supervisión, según los lineamientos impartidos por PROSPERIDAD SOCIAL, en el desarrollo de todos los procesos referentes a la gestión de la información, incluyendo la captura, recolección de datos, procesamiento y entrega de resultados, en el marco de la ejecución del convenio, su alcance y obligaciones. Dichas gestiones incluyen la utilización de herramientas tecnológicas, el levantamiento de información según las variables mínimas definidas para la entrega de información de manera estructurada y según los motores de bases de datos con los que cuenta la Entidad, y los controles y procedimientos para garantizar la seguridad de la información	SI	ALDESARROLLO ha realizado entrega parcial de la información capturada y recolectada, sin embargo, ALDESARROLLO no ha realizado la entrega de los soportes requeridos en el marco de la ejecución del convenio, de conformidad con su alcance y las obligaciones establecidas; a la fecha se cuenta con la información parcial del informe de febrero, el cual fue devuelto para ajustes por parte del conviniente.	NO
f	Proveer las herramientas tecnológicas y garantizar la correcta utilización de estas, según las necesidades en la ejecución del convenio. PROSPERIDAD SOCIAL podrá suministrar herramientas tecnológicas con bases de datos estructuradas de la población focalizada y herramientas para la recolección de información en modo desconectado o en línea, así como sistemas de información con los que cuenta la entidad. Será responsabilidad del CONVINIENTE la puesta en operación y uso de dichas herramientas. En caso de requerirse desarrollos de software puntuales para la ejecución del convenio, estos no podrán ser financiados con los recursos del proyecto. PROSPERIDAD SOCIAL puede revisar el uso adecuado de sus recursos tales como: equipos, programas, servicios, software, entre otros, y tendrá la autonomía para verificar archivos, dispositivos, máquinas, o hacer copias o imágenes, en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información sin que ello vulnere los derechos del CONVINIENTE. Así, el CONVINIENTE acepta que el uso	SI	ALDESARROLLO, participó en la reunión realizada con el equipo de caracterizadores y la OTI para la validación de las encuestas a aplicar a los hogares y a las UPA, en la cual se establecieron los tiempos aproximados de aplicación y el uso del aplicativo RIT en herramientas tecnológicas.	SI

	indebido o ilegal de recursos, de tecnología de información y de comunicaciones, dará lugar a las sanciones pertinentes.			
g	Constituir un archivo físico y digital de todos los soportes de la ejecución del proyecto, para conservarlo durante el período de ejecución de la intervención, de acuerdo con los lineamientos y políticas de PROSPERIDAD SOCIAL, de fácil manejo y organizado con toda la documentación inherente a la ejecución del convenio.	SI	ALDESARROLLO ha reportado en el informe de enero que cuenta con un archivo físico y un archivo digital para la conservación de la información y los documentos generados en el marco del convenio, ubicado en las oficinas de ALDESARROLLO, en la calle 140 No. 10A-48, oficina 601, en la ciudad de Bogotá. ALDESARROLLO dispone de un repositorio digital en la plataforma Google Drive, al cual la supervisión de Prosperidad Social tiene acceso para la consulta, verificación y seguimiento de la información y los soportes del convenio; Sin embargo, se ha evidenciado que se cargan documentos que no han sido remitidos oficialmente y reposan documentos de trabajo de ALDESARROLLO.	SI
h	Cargar dentro de los tiempos establecidos en el plan operativo el escaneo digital de los documentos y medios de verificación que soportan y documentan el desarrollo de cada una de las actividades del POA en la plataforma OneDrive establecida por la supervisión.	NO	Durante este período ALDESARROLLO no cargó en los tiempos establecidos los documentos que soporten el avance de las actividades del POA. La supervisión deja constancia que a la fecha no se tiene avance ni físico ni financiero; durante el mes de mayo se remitió el informe de febrero, el cual fue retroalimentado y devuelto por información incompleta o inconsistente.	NO
i	Acompañar cada uno de los reportes de información con los soportes correspondientes, previamente definidos en el anexo técnico, los cuales deben ser escaneados con una iluminación uniforme y resolución mínima de 300 DPI(puntos por pulgada), la orientación del documento debe estar alineada con los márgenes y el contraste entre el fondo y el texto debe estar claramente definido. Los documentos que no cumplan con los parámetros indicados deberán ser subsanados y vueltos a cargar.	NO	Los soportes que han sido entregados en el marco del informe del mes de febrero fueron devueltos por información incompleta e inconsistente.	NO
j	Adelantar la revisión y crítica de datos en cada etapa de la captura, acopio y transmisión de la información, a fin de asegurar su calidad, según las reglas de validación y criterios de oportunidad, consistencia, completitud y coherencia definidos en el anexo técnico y las demás guías, manuales y procedimientos de Prosperidad Social. Digitalizar toda la documentación y realizar procesos de revisión de calidad que incluyan calidad de la digitalización, completitud de los formatos y herramientas y consistencia de la	NO	La supervisión evidenció que ALDESARROLLO ha realizado la entrega parcial de la información capturada y recolectada, por lo tanto, la revisión y crítica de datos se encuentra en proceso.	NO

	información registradas en los formatos con el resto de los documentos.			
k	Establecer por escrito con cada una de las personas que intervienen en la generación, administración y manipulación de la información producida durante la ejecución del proyecto, el compromiso de usarla exclusivamente para el mismo. Dichas personas tienen restringida la circulación y entrega de esta información a terceros, totalmente ajenos al ámbito propio del proyecto. La información deberá ser protegida con la debida reserva, custodia y conservación y sólo podrá ser utilizada para los fines de Ley, por parte de las personas naturales y jurídicas que accedan a ésta.	NO	Por parte de la entidad se estableció protocolo de uso y manejo de la información, así como de las plataformas correspondientes. El documento de Protocolo de Intercambio de Información fue firmado por ALDESARROLLO el 30 de diciembre de 2025. Con corte al presente informe, la supervisión no cuenta con los soportes que validen los acuerdos de confidencialidad suscritos por los miembros del equipo vinculado por parte del conviniente ALDESARROLLO.	NO
l	Aportar la información requerida por el Supervisor para el proceso de cierre del convenio.	N/A	No aplica para el periodo objeto de seguimiento.	N/A
3.2.4 OBLIGACIONES DE CONTENIDO FINANCIERO				
A	Asumir los Gastos Administrativos y Financieros asociados e inherentes al perfeccionamiento y legalización del convenio, así como el pago del impuesto de timbre a que hubiere lugar, sin que ello afecte los Aportes de **PROSPERIDAD SOCIAL – FIP**.	SI	La supervisión verificó el cumplimiento de esta obligación, toda vez que las pólizas inherentes al perfeccionamiento del convenio fueron reportadas en el informe correspondiente al mes de noviembre de 2025. Adicionalmente, ALDESARROLLO actualizó las pólizas de acuerdo con el nuevo plazo de ejecución del convenio conforme a la Modificación No. 1 del 27 de marzo del 2026.	SI
B	Una vez suscrito y legalizado el convenio, el **CONVINIENTE** constituirá el patrimonio autónomo a través del cual se manejarán de manera exclusiva los recursos asignados para la ejecución del convenio. El **CONVINIENTE** asumirá los costos asociados a la constitución del patrimonio autónomo.	SI	La supervisión verificó el cumplimiento de esta obligación, toda vez que se constituyó el patrimonio autónomo para la ejecución del convenio.	SI
C	Realizar el pago del impuesto de timbre cuando haya lugar a ello, al perfeccionamiento del convenio, de conformidad con lo establecido en la Circular Externa 010 del 05 de marzo de 2025, expedida por el Administrador del SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en la cual se detalla el "Proceso para la consignación, causación y pago impuesto de	SI	La supervisión verificó el cumplimiento de esta obligación, toda vez que ALDESARROLLO no se encuentra sujeto al impuesto de timbre, conforme a lo reportado en el informe de gestión mensual correspondiente al mes de noviembre de 2025.	SI

	timbre (Conmoción Interior Catatumbo)", así como, en el "Instructivo de transferencias electrónicas PSE DTN recaudo impuesto de timbre. En caso de no estar obligado, allegar el correspondiente soporte, de lo contrario remitir de la consignación al supervisor y al Grupo Interno de Trabajo de Tesorería de Prosperidad Social.			
D	Destinar los recursos entregados por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP exclusivamente para el cumplimiento del objeto del convenio y realizar seguimiento y control al presupuesto establecido para la operación de este.	NO	A la fecha de elaboración de este informe, no se cuenta con información suficiente respecto a la ejecución financiera, ya que el informe de febrero fue devuelto por inconsistencias, los informes de ejecución de marzo, abril y mayo no han sido presentados a la supervisión. La supervisión deja constancia que a la fecha no se tiene avance financiero validado.	NO
E	Asumir los costos que se deriven de la selección, contratación y ejecución del esquema fiduciario con recursos propios del **CONVINIENTE**, sin que los mismos se trasladen a los recursos del convenio que son de uso exclusivo para la intervención.	SI	La supervisión verificó el cumplimiento de esta obligación, toda vez que ALDESARROLLO viene asumiendo los costos asociados a la ejecución del esquema fiduciario denominado FIDEICOMISO CI ALDESARROLLO – DPS No. 644-FIP-2025.	SI
F	Realizar, con base en la normatividad aplicable al patrimonio, un control contable y presupuestal, en el que se pueda evidenciar la ejecución de los recursos aportados por **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** para el Programa, en forma separada e independiente de la propia y de otros convenios y/o contratos que tenga a su cargo el patrimonio autónomo. Este Centro de Costos estará discriminado por fuentes y rubros de conformidad con el presupuesto, dando aplicación al respectivo marco normativo contable que le sea aplicable en Colombia y deberá mantenerlo disponible cuando **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** o cualquier ente de control lo requiera.	NO	A la fecha de elaboración del presente informe, no se han recibido los soportes contables y presupuestales que permitan evidenciar el cumplimiento de la presente obligación, a pesar de los requerimientos realizados por la supervisión en los diferentes espacios de seguimiento y mesas de trabajo. En este sentido, no es posible para la supervisión verificar ni certificar la existencia de un control contable y presupuestal separado e independiente de los recursos aportados por PROSPERIDAD SOCIAL - FIP para el Programa, discriminado por fuentes y rubros conforme al presupuesto y al marco normativo contable aplicable en Colombia. Adicionalmente, mediante correos de 26 y 29 de mayo, así como en el comité de seguimiento nacional que se llevó a cabo el día 21 de mayo, se reiteró la solicitud de atender el requerimiento de la oficina financiera respecto a la diferencia en operaciones reciprocas que trajo como consecuencia el llamado por parte de la Contaduría en reunión que se surtió el 26 de mayo.	NO
G	Cumplir cabalmente con la ejecución de los recursos de contrapartida del **CONVINIENTE**, según la propuesta técnica-económica presentada. En constancia de lo anterior, el **CONVINIENTE** debe presentar mensualmente a **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** certificación expedida por el Representante Legal, junto con el respectivo informe financiero de ejecución, donde se	NO	A la fecha de elaboración de este informe, se desconoce el avance financiero porque no se han recibido informes por parte de ALDESARROLLO, exceptuando el mes de febrero, el cual fue devuelto durante el mes de abril. Se deja constancia que a la fecha no se tiene conocimiento del avance financiero, de los meses de febrero, marzo, abril y mayo Respecto el componente V – Ferias de la Economía Popular, durante el mes de mayo de 2026, la supervisión en su seguimiento realizado ha evidenciado, la realización de 3 ferias tipo B de contrapartida en los municipios de:	NO

	especifiquen los productos y actividades realizadas en el marco de la ejecución de los recursos de la contrapartida		Villa María, Santiago de Cali y Bogotá D.C. - Fontibón. Es de anotar que, a la fecha de corte del informe, no se cuenta con información ni soportes que permitan verificar la ejecución de los recursos de contrapartida ni la presentación de la certificación e informe financiero correspondientes.	
H	Permitir y facilitar las revisiones financieras y tributarias sobre los recursos del Convenio, en cualquier momento que determine **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** o cuando lo requiera cualquier ente de control, a través de **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP.**	NO	A la fecha de elaboración de este informe, se desconoce el avance financiero porque no se han recibido informes por parte de ALDESARROLLO. Se deja constancia que a la fecha no se tiene conocimiento del avance financiero.	NO
I	Entregar a **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** la información requerida para dar respuesta eficiente a cualquier requerimiento que exijan los organismos de control o vigilancia del estado colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del convenio, información que en todo caso deberá entregarse a través de **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP**	SI	Para este periodo se recibieron requerimientos por parte de la contaduría general de la nación y de la contraloría general de la república del 12 y 26 de mayo, dándose respuesta por parte de Prosperidad Social al requerimiento de la contaduría con insumos remitidos por ALDESARROLLO el día 26 de mayo.	SI
J	Reintegrar los recursos girados por **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** en el marco del convenio que no estén amparando compromisos u obligaciones relacionadas directamente con la ejecución del convenio, a la cuenta del Tesoro Nacional que **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** señale por escrito y remitir el soporte de la transferencia una vez finalizado el convenio	N/A	No aplica para el periodo objeto de seguimiento.	N/A
K	Garantizar la disponibilidad de condiciones financieras necesarias durante todas las etapas del Convenio (contractual y post contractual) para el cumplimiento de los compromisos adquiridos en el marco del convenio y/o derivados de este		Es preciso señalar que el primer desembolso correspondiente al 30%, se llevó a cabo en el mes de febrero de 2026. **Componente V- Ferias de la Economía Popular** En el marco del Componente V, a partir del seguimiento realizado por la supervisión y de las alertas reportadas por las Gerencias Regionales, se identifican obligaciones financieras pendientes de normalización relacionadas principalmente con incentivos a las unidades productivas, transporte, material publicitario, logística, honorarios y obligaciones con proveedores. Los principales pendientes identificados por territorio son los siguientes: - 20 de febrero de 2026 – Popayán, Cauca: aunque los beneficiarios manifestaron haber recibido el incentivo inicial, la Gerencia Regional reportó la ausencia de soportes formales de pago emitidos por Aldesarrollo, lo que limita la trazabilidad y validación financiera por parte de la supervisión. - 12 de marzo de 2026 – Mocoa, Putumayo: permanece pendiente el pago del incentivo final	

			a las UPAS, situación relacionada con demoras operativas en la realización de los talleres por parte del operador. - 13 de marzo de 2026 – Tunja, Boyacá: se mantienen pendientes obligaciones relacionadas con transporte, incentivo final de las UPAS y pendones. - 13 de marzo de 2026 – Valledupar, Cesar: se encuentra pendiente el pago del incentivo final a las UPAS. - 13 de marzo de 2026 – Pasto, Nariño: se reportan pendientes correspondientes a transporte, incentivo inicial y pago final de las UPAS. - 13 de marzo de 2026 – Neiva, Huila: permanece pendiente el pago del incentivo final a las UPAS. - 22 de marzo de 2026 – Villa Pinzón, Cundinamarca: se presentan demoras en los reembolsos de transporte correspondientes a los beneficiarios. - 27 de marzo de 2026 – Florencia, Caquetá: se registra retraso en el pago del incentivo final de las UPAS. - 28 de marzo de 2026 – Riosucio, Caldas: permanece pendiente el incentivo final de las UPAS. - 9 de abril de 2026 – Santa Marta, Magdalena: se identifican obligaciones pendientes por transporte, incentivo final y elementos publicitarios. - 9 de abril de 2026 – Saravena, Arauca: permanecen pendientes los pagos correspondientes a transporte, incentivo inicial e incentivo final de las UPAS. - 10 de abril de 2026 – Puerto Carreño, Vichada: se encuentran pendientes el incentivo final del 50 % para UPAS y los pendones. Adicionalmente, se reportan obligaciones con proveedores por alquiler de pantalla LED, 40 pendones, stickers y arañas, por lo que requiere seguimiento prioritario. - 11 de abril de 2026 – Caucasia, Antioquia: se reportan retrasos en transporte, incentivos y logística. El operador ha condicionado el pago del incentivo final a la culminación de los talleres, evidenciándose demoras en su programación. - 19 de abril de 2026 – Girón, Santander: se identifican pendientes en transporte, incentivo inicial y pagos finales a las UPAS. - 24 de abril de 2026 – Apartadó, Urabá: permanecen pasivos relacionados con transporte de las UPAS, incentivo inicial e incentivo final, además de reportarse desembolsos parciales a los participantes. Requiere seguimiento prioritario. - 24 de abril de 2026 – Vaupés: se reporta falta de flujo de caja para atender obligaciones relacionadas con transporte, incentivos iniciales y finales y elementos de difusión visual. - 24 de abril de 2026 – Inírida, Guainía: se identifican pagos pendientes para 40 unidades productivas, relacionados con muestras,	

			transporte y asistencia a talleres, además de obligaciones pendientes con proveedores de la feria. Requiere seguimiento prioritario. - 24 de abril de 2026 – Hacarí, Norte de Santander: pese a que se reportó el pago a las UPAS, permanecen pasivos pendientes con proveedores del evento, por lo que persisten obligaciones financieras por normalizar. - 25 de abril de 2026 – San Andrés: permanece pendiente el incentivo final de las UPAS, junto con honorarios del equipo de trabajo contratado en territorio y obligaciones con proveedores locales. - 27 de abril de 2026 – Villavicencio, Meta: se reportan pendientes por incentivo inicial, transporte, incentivo final y pendones. Adicionalmente, se documentó la presentación de derechos de petición y quejas formales por parte de al menos 19 unidades productivas ante la falta de pago. Requiere seguimiento prioritario. - 28 de abril de 2026 – Medellín, Antioquia: pese a la culminación de los talleres, persisten obligaciones financieras vencidas con participantes y pendientes relacionados con rubros logísticos. - Istmina, Chocó: se identifican obligaciones pendientes correspondientes a transporte e incentivo final de las UPAS. El seguimiento realizado evidencia una acumulación de obligaciones financieras pendientes en diferentes territorios, principalmente relacionadas con incentivos iniciales y finales, transporte, logística, material publicitario y obligaciones con proveedores.	
L	Presentar ante el supervisor de PROSPERIDAD SOCIAL - FIP, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de cada cierre mensual contable y presupuestal del patrimonio autónomo, los informes de ejecución financiera del mes inmediatamente anterior, en los formatos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL-FIP, adjuntando los documentos soporte para su respectiva legalización contable, una vez se realice el primer desembolso; para la legalización se debe tener en cuenta lo siguiente: 1. Los gastos por legalizar deben tener los documentos soporte que respalden el hecho económico, con el cumplimiento de los requisitos contemplados en la normatividad vigente, tanto en aspectos tributarios como contables y se deben haber efectuado los pagos a los que hubo lugar.	NO	La supervisión identificó que esta obligación no se cumple, toda vez que, a la fecha de cierre del presente informe, no se han recibido los informes de los meses de marzo, abril y mayo requeridos para su verificación, el informe del mes febrero fue retroalimentado para ajustes por parte del conviniente, sin que a la fecha se remita la subsanación correspondiente.	NO

	2. El CONVINIENTE no podrá legalizar el siguiente hecho económico: Anticipos. 3. Todos los gastos se deben realizar teniendo en cuenta los principios de transparencia, legalidad, especialización del gasto, economía, eficiencia y eficacia. 4. Remitir certificación expedida por el revisor fiscal y/o contador público y en su ausencia por el representante legal, en la que señale el valor de los recursos ejecutados mensualmente. En el caso en que la certificación sea expedida por el Revisor Fiscal, se debe allegar "Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores" vigente y copia de la tarjeta profesional.			
M	Entregar al finalizar el plazo de ejecución del Convenio, una constancia de los compromisos adquiridos que se encuentran pendientes de pago, si los hay, suscritos por el representante legal y contador; en su defecto, se indicará la no existencia de cuentas por pagar	N/A	No aplica para este periodo de informe.	N/A
N	Consignar y remitir soporte de la transferencia de los rendimientos financieros que se lleguen a generar, originados de los recursos aportados por **PROSPERIDAD SOCIAL – FIP**, dentro de los diez (10) días calendario del mes siguiente al de la ejecución, a la cuenta del Tesoro Nacional que PROSPERIDAD SOCIAL - FIP señale por escrito a través del supervisor y remitir el soporte de la transferencia una vez realizada.	NO	Para este periodo no se recibieron los soportes de la transferencia de los rendimientos financieros correspondientes al mes de mayo.	NO
O	Cumplir con los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL FIP para los desembolsos a favor del CONVINIENTE, pactados en el presente convenio. Estos Lineamientos estarán enmarcados por la normatividad legal vigente y acordes a los lineamientos emitidos por las entidades competentes.	SI	Frente a esta obligación es preciso señalar que, durante el mes de noviembre en el marco del comité técnico de seguimiento nacional N° 1 fue aprobado el desembolso a la fiducia, una vez presentados los documentos soporte. Con fecha 12 de febrero fue aprobado mediante acta del comité técnico nacional No. 4 el primer desembolso a ALDESARROLLO, siendo efectivo el día 26 de febrero de 2026. A la fecha de elaboración de este informe, la supervisión no cuenta con el reporte del avance financiero, ya que no se han recibido informes de ejecución por parte de ALDESARROLLO.	NO

P	Remitir a **PROSPERIDAD SOCIAL - FIP** la información financiera y tributaria que requiera la entidad, en cumplimiento de la normativa relacionada con la materia (tales como: información exógena, reportes al Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con la circular 6 de 2018, emitida por dicha entidad, entre otras).	N/A	Para este periodo no fue requerida información financiera y tributaria adicional relacionada con información exógena, reportes al Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo con la circular 6 de 2018, emitida por dicha entidad, entre otras).	N/A
Q	Suministrar la información que sea requerida por **PROSPERIDAD SOCIAL – FIP** para solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la marcación para la exención del Gravamen al Movimiento Financiero de patrimonio autónomo en la cual se giran los aportes de la Entidad.	SI	Por parte de ALDESARROLLO fue remitida la información durante el mes de noviembre para el trámite correspondiente. Las cuentas de la fiducia se encuentran exentas.	SI
R	Presentar cualquier otro tipo de información pertinente que sea solicitada por la supervisión designada por PROSPERIDAD SOCIAL – FIP.	N/A	No aplica para este periodo de informe.	N/A

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

- Respecto a la obligación L, no se evidencia la actualización del mapa de organizaciones, redes y actores estratégicos a partir de la dinámica territorial derivada de las ferias realizadas en el marco del Componente V. En este sentido, si bien se cuenta con el documento de mapeo y se identifican avances en la estrategia de articulación territorial, no se evidencian soportes que permitan verificar su actualización y retroalimentación con los actores, organizaciones y redes identificados durante el desarrollo de las ferias.
- Frente a la obligación del literal N, con corte al 31 de mayo de 2026 no se consolida toda la información en un solo documento con el plan de trabajo, responsables y tiempos, como lo especifica el entregable del convenio.

- ALDESARROLLO, a la fecha no ha dado cumplimiento a obligaciones relacionadas con: i) completitud de a vinculación de los equipos mínimos y los caracterizadores y facilitadores para el desarrollo de los componentes I y III.
- ALDESARROLLO a la fecha no ha dado cumplimiento a la estructuración de los documentos de diagnóstico socioeconómico territorial de los 239 municipios focalizados.
- ALDESARROLLO, a la fecha no ha dado cumplimiento a la completitud y sistematización de los espacios de socialización del convenio 644 de 2025.
- ALDESARROLLO, a la fecha no ha dado cumplimiento a la completitud de soportes y desarrollo oportuno de los talleres de los componentes de promoción de procesos asociativos.
- ALDESARROLLO, a la fecha no ha dado cumplimiento a la completitud y avance de las 57360 caracterizaciones acordadas en el marco del convenio 644 de 2025.
- ALDESARROLLO, a la fecha no ha dado cumplimiento a la entrega de los informes mensuales de los equipos de incidencia territorial.

- Frente la obligación de contenido técnico-operativa literal HH: Para este periodo (mayo) no presentó los informes de seguimiento mensual técnico y financiero, situación que no permitió a la supervisión contar con los avances de las obligaciones según las especificaciones técnicas definidas.
- Para el componente IV, las actividades descritas en el POA presentan un retraso general (o% ejecución) en los tiempos establecidos, Lo anterior teniendo en cuenta que la primera actividad "Establecimiento equipo de trabajo del proceso, el cual debía quedar conformado para la tercera semana del mes de marzo solo a corte de mayo se tienen 12 equipos completos de los cuales no se tiene información de contratación.

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	$102.631.151.653,68
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N°	
Valor Total del Contrato o Convenio	$102.631.151.653,68
Total, Ejecutado	$0
Valor Pagado y/o desembolsado	$97.499.594.071

Nota: De acuerdo con lo establecido en la minuta del convenio 644 FIP de 2025, en la cláusula 9 "Forma de desembolso: Los aportes serán desembolsados al Patrimonio Autónomo por parte de PROSPERIDAD SOCIAL – FIP de la siguiente manera: Un único desembolso por valor de NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($97.499.594.071), incluidos todos los impuestos a que haya lugar, equivalente al 100% del valor total del aporte de PROSPERIDAD SOCIAL – FIP al convenio interadministrativo." El único desembolso fue girado a la Fiducia el 10 de febrero de 2026.

De acuerdo con los hitos de pago establecidos en el Manual Operativo de la Fiducia, se ha autorizado a ALDESARROLLO un primer desembolso por VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($29.249.878.221) que fue girado por la fiducia el 26 de febrero del 2026.

5. ANEXOS.

A continuación, se relacionan las actividades desplegadas por la supervisión para el periodo.

Actividad /Documento	Fecha	LINK
Revisión equipo mínimo ferias mayo	Mayo 2026	Evidencia 3.2.2_Revisión equipo ferias mayo
Reclamos pagos contratistas y proveedores ferias	Mayo 2026	Evidencia 3.2.2_BB_Reclamos pagos contratistas y proveedores
Pagos relacionados con la ejecución de ferias	Mayo 2026	Evidencia 3.2.3_K_Seguimiento pagos mayo

Socializaciones convenio en el marco del alistamiento técnico de las ferias	Mayo 2026	Evidencia 3.2.3_K_Socializaciones convenio con población
Mesas técnicas de seguimiento entre DAFC y AD e internas DAFC	Mayo 7, 11, 12 y 28	COMPONENTE VI MAYO
Ejercicio de socialización del convenio con las gerencias regionales. Componente II	Mayo 8 de 2026	REUNION REGIONALES MAYO.pdf
Seguimiento en campo Componente III	Comisiones mes de mayo supervisión convenio	COMISIONES
Mesa Técnica de seguimiento	07-05-2026	COMPONENTE IV
Anexo 11052026_Resp. Base de Datos Visitas CAG Realizadas 644-FIP-2025	11-05-2026	COMPONENTE IV
Anexo 15052026_Depuración- Avance - Aprobación Hojas de Vida CAG	15-05-2026	COMPONENTE IV
Mesa de Trabajo Virtual - Seguimiento al avance de actividades programadas.	29-05-2026	COMPONENTE IV

Marian Stefany Serrano Sánchez
Directora Técnica
Dirección de economía popular
Supervisora

.

Jenny Marcela Herrera Molina
Coordinadora GIT de inclusión e innovación Financiera
Dirección de economía popular
Supervisora.

GIUSEPPE SALVATORE SCOPPETTA
Asesor
Dirección General.
Supervisor

Elaboró y revisó:
Belky Durango – Apoyo técnico a la supervisión GIT IIF DEP
Jhonny Aldemar Urrea – Apoyo técnico GIT IIF DEP
Corina Alejandra Martínez Silva - Apoyo técnico GIT IIF DEP
Alexander Rivera Alvarez – Apoyo Técnico a la supervisión DAFC
Juan Luis Valero Madrid – Apoyo Financiero a la supervisión DAFC
Michelle Lucía Cardozo - Apoyo Técnico a la supervisión DAFC
Camilo González García - Apoyo a la supervisión Convenio 644-FIP-2026
Jeimy Yasmin Alberto Cubillos – Apoyo Técnico a la supervisión GIT Empleabilidad DEP
Armando Hernandez Mendoza – Apoyo Técnico a la supervisión GIT Empleabilidad DEP
Viviana Cardona – Apoyo Financiero a la supervisión DEP
Diana Carolina Chica – Apoyo Financiero a la supervisión DEP